



FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE CASTILLA Y LEÓN

G-49024847

AVDA DE LA ALAMEDILLA, S/N
PABELLON DE LA ALAMEDILLA
37003-SALAMANCA

ACTA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA CANDIDATOS DEFINITIVOS A MIEMBROS ASAMBLEA GENERAL Y PROCLAMACION DE MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Terminado el plazo para la presentación de recursos sobre la proclamación provisional de candidaturas a miembros de la Asamblea General de la Federación de Ajedrez de Castilla y León, se reúne la Junta Electoral, y se reciben renunciaciones de candidatos que se admiten a trámite:

D. José María Riaño Gutiérrez renuncia como representante del Club Deportivo en Jaque

D. Daniel Ausín Matilla renuncia por el estamento de árbitros, y solicita ser admitido como compromisario del Club Deportivo En Jaque, según acta enviada por el propio club indicando que es el representante.

Como hay dos plazas desiertas por el estamento de jugadores, en base al art. 22.2 del Reglamento Electoral "...el sobrante se distribuirá entre los otros estamentos, proporcionalmente al número de miembros del estamento, no pudiendo sobrepasar ningún estamento el porcentaje máximo de representación establecido en el artículo 28.2 del Decreto 39/2005, de 12 de mayo, de Entidades Deportivas de Castilla y León.", y al único estamento donde se puede aplicar según el art. 28.2 "...Los clubes deportivos, estarán representados por entre el cuarenta y cincuenta por ciento de los miembros electos de la Asamblea..." Y como no se llega a ese porcentaje, se admite que en lugar de 18 clubes, admitir los 19 clubes presentados.

Se resuelve aceptar todas las candidaturas presentadas, cumpliendo los requisitos exigidos para ello, y en base al art. 43.1 del Reglamento Electoral: "Cuando el número de candidaturas presentadas a la elección de los miembros de la Asamblea General sea inferior o igual al número de representantes, la Junta Electoral Federativa procederá a proclamar miembros electos a los presentados. En este caso no será necesaria la celebración de elecciones."

Y no habiendo más reclamaciones ni recursos presentados, **se procede a la proclamación de miembros electos de la Asamblea General de la Federación de Ajedrez de Castilla y León**, y se da por finalizada la reunión.

Salamanca 7 de octubre de 2024

PRESIDENTE
Fernando Castaño Sequeros

VOCAL
Carlos López García

SECRETARIO
Antonio Ciudad Gascón

Se Inicia del plazo para presentar recursos ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León (15 días hábiles) desde la Proclamación definitiva de las candidaturas

Federación de Ajedrez de Castilla y León es el Responsable del tratamiento de los datos personales del interesado/a y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de tramitar su candidatura, así como organizar las elecciones de la Federación, en base al interés legítimo del Responsable en base a lo regulado en sus Estatutos y reglamentos internos. Los datos no se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. Los datos serán comunicados a la Dirección General de Deportes de Castilla y León. Asimismo, se le informa de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a la Federación de Ajedrez de Castilla y León. Avenida de la Alameda (Pabellón de la Alamedilla), - 37003 Salamanca.. E-mail: infofecla@gmail.com. Datos del dpd: dpd@codaprot.com Igualmente, la FFederación de Ajedrez de Castilla y León informa al candidato, que si en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Electoral de la Federación, este pudiese tener acceso al censo electoral, el candidato asume el compromiso de no utilizar los datos para una finalidad diferente a lo establecido en el régimen electoral.